



Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2022-MDCH-A

Chocope, 27 SEP 2022

VISTOS: El Informe N° 459-2022-GDUR-MDCH/RCAC evacuado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa, mediante el cual solicita la expedición del correspondiente acto resolutivo de aprobación de actualización del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE-ASCOPE-LA LIBERTAD"- II ETAPA;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

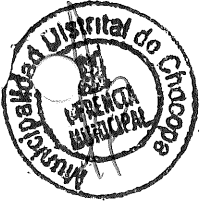
Que, el artículo IV del Título Preliminar de la norma citada en el considerando precedente, establece como finalidad de los gobiernos locales, la de representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se prevé las atribuciones del Alcalde, como la de dictar resoluciones y decretos de alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé que en el caso de ejecución y consultorías de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°043-2022-MDCH-A, de fecha 11 de febrero de 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CENTRO PBLADO DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE-ASCOPE-LA LIBERTAD"- II ETAPA, con Código Único de Inversiones N° 2195214, debiendo ejecutarse la citada obra bajo la modalidad de contrata, en un plazo de ejecución de 45 días, con un monto referencial de S/259,475.35 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 35/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2022-MDCH-A de fecha 20.06.2022 se aprueban las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada N° 01-2022-MDCH/CS,



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2022-MDCH-A

referido a la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE-ASCOPE-LA LIBERTAD" - II ETAPA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2022-MDCH-A de fecha 23.08.2022, se declara la nulidad de oficio del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 01-2022-MDCH/CS y del Informe N° 205-2022-SGLAYA-MDCH, por las razones que se exponen en la citada decisión administrativa;



Que, mediante Informe N° 495-2022-GDUR-MDCH/RCAC de fecha 23.09.2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa, cumple con informar que se ha precedido a actualización del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CENTRO PBLADO DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE-ASCOPE-LA LIBERTAD"- II ETAPA, teniendo en cuenta las razones que se exponen en el Informe en mención;

Que, en ese orden de ideas la Municipalidad Distrital de Chocope, en el ejercicio de sus funciones en materia de contrataciones del Estado, se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente que formalice la decisión administrativa de actualizar el Expediente Técnico de la obra antes mencionada materia de la presente resolución administrativa, a fin de que se proceda a convocar nuevamente al Proceso de Selección correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 082-2019-EF: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás normas complementarias y conexas;



En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la Actualización del Expediente Técnico de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CENTRO PBLADO DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE-ASCOPE-LA LIBERTAD"- II ETAPA, con Código Único de Inversiones 2195214, con Presupuesto Total que asciende a la suma de S/ 302, 564.52; la misma que se ejecutará bajo la modalidad de contrata, en un plazo de ejecución de 45 días calendarios, teniendo en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente decisión administrativa.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CHOCOPE
 LIC. CARLOS A. ALZAMONCADA
 ALCALDE